CEO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1857

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 DEL LLAMADO MOPC N° 78/2023 CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, ID N° 437.437 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2.

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: La Nota UOC N° 3394/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del Llamado MOPC N° 78/2023 CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, ID N° 437.437; y,

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" su modificatoria y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que, el ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL SBE ID N° 437437, se llevó a cabo en fecha 09 de noviembre de 2023.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen en fecha 23 de noviembre de 2023, mediante el cual recomienda declarar desierto el lote 1 y adjudicar el lote 2 del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 – Adjudicación "DE CONTRATACIÓNES PÚBLICAS", reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993, "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ...1857...

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 DEL LLAMADO MOPC N° 78/2023 CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, ID N° 437.437 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar Desierto, el LOTE N° 1 del Llamado MOPC N° 78/2023 CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, ID N° 437.437.

Artículo 2°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 78/2023 CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, ID N° 437.437, a la firma LUGAL S.A., según el siguiente detalle:

LOTE 2: ROLLO PAPEL BAFOMETRO (BOBINA DE PAPEL TÉRMICO)

FIRMA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
LUGAL S.A.	5000	Gs. 14.000	Gs. 70.000.000.-

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

M.O.P.C.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
A033808
Ministra

CCR/ns